



San Pedro de la Paz, 29 de Octubre de 2025

Estimado(a) Apoderado(a)

En cumplimiento con la normativa del Ministerio de Educación, en relación a la información de Arancel Anual, Sistema de Exención y Alternativas educacionales gratuitas, informamos a usted lo siguiente:

1.- Valor Proyectado de Cobro de Anualidad año 2026

La ley 20.845 del Ministerio de Educación, conocida como Ley de inclusión escolar, menciona en su artículo vigésimo segundo transitorio: *“ A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente..”*

El Valor Proyectado de Cobro de Anualidad para el año 2026 será de \$1.712.000.-

Lo anterior, **está sujeto a modificaciones**, ya que el monto definitivo a cobrar para el año escolar 2026, será determinado una vez recibida la resolución respectiva del Ministerio de Educación y conocida la UF del primer día hábil del año escolar 2026, lo cual será informado a través de los medios oficiales del Colegio.

El Colegio podrá cobrar intereses moratorios cuando exista un atraso por parte del apoderado en el pago de las respectivas mensualidades.

2.- Exenciones (Aplicación Sistema de Becas)

En la modalidad de financiamiento compartido existe un fondo de becas para apoyar a los alumnos de familias del colegio. Dos tercios son por criterio económico y un tercio es de libre disposición. Una beca consiste en la exención total o parcial del pago de la cuota mensual de la colegiatura, mientras se mantengan las condiciones que respaldaron la postulación a este beneficio. El monto de las becas se fijará de acuerdo a los antecedentes que acredite el grupo familiar y que se ajusten al Reglamento de Becas Financiamiento Compartido Colegios Almondale, que se encuentra inserto en el reglamento interno publicado en la página Web del Colegio. Apoderados pueden postular a beca desde el 1º de septiembre al 15 de octubre de cada año, en caso que esta última fecha sea sábado, domingo o festivo, el plazo se extiende al primer día hábil siguiente. El periodo de apelación será durante el mes de marzo del año siguiente.



San Pedro de la Paz, 29 de Octubre de 2025

3.- Alternativas Educativas Gratuitas

Es importante señalar que NO contamos con PIE y SEP

Algunas alternativas educativas gratuitas existentes en el sector son las que se detallan a continuación:

Nombre Establecimiento Educativo	Dirección
Escuela Básica Sargento Candelaria Pérez	Sargento Aldea 918, San Pedro de la Paz.
Liceo San Pedro	Los Peumos 25, San Pedro de la Paz.
Escuela Boca Bío Bío Sur	Daniel Belmar 839-845, San Pedro de la Paz, Bío Bío
Educa Bío Bío	Tucapel 918, San Pedro de la Paz
Colegio Galvarino	Los Maños 6293, San Pedro de la Paz
Escuela Enrique Soro	Las Garzas S/N
Liceo Mauricio Hochschild de CEAT	Los Acacios 1755, San Pedro de la Paz
Escuela Básica Michaihue	Uno 560, 4133135 San Pedro de la Paz
Colegio Particular Alborada	Ruta 160 KM N°8, Número 3573, San Pedro de la Paz
Colegio Paulo Freire	Michimalongo 661, San Pedro de la Paz
Colegios Nuevos Horizontes	C. Galvarino 3446, 4131393 San Pedro de la Paz
Colegio Particular Juan Bosco	Gabriela Mistral 805, 4121595 San Pedro de la Paz

Se despide cordialmente,

Colegio Almondale San Pedro
RBD 17859-4